

DOF: 28/10/2016

**INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Consejo de la Judicatura Federal.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**Movimientos del 30 de junio al 30 de septiembre de 2016**

Fideicomisos	Saldos al 30 de junio de 2016	Aportaciones <sup>(1)</sup>	Ingresos <sup>(2)</sup>	Egresos <sup>(3)</sup>	Saldos al 30 de septiembre de 2016
80692-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$3,079'223,254.29	\$0.00	\$27'673,861.24	\$4'117,758.44	\$3,102'779,357.09
80693-Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	\$19'005,944.67	\$4'291,753.24	\$199,266.69	\$5'667,184.50	\$17'829,780.10
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <sup>(4)</sup>	\$50'430,872.95	\$36,200.00	\$566,953.45	\$269,567.30	\$50'764,459.10
80695-Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.*	\$2,115'709,547.03	\$0.00	(5) \$27'603,382.03	\$224'208,131.76	\$1,919'104,797.30

\*Se publicó el 25 de agosto de 2016, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman disposiciones de diversos acuerdos generales, relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su competencia.

Del Acuerdo General que antecede, se precisa en su Artículo CUARTO TRANSITORIO, segundo párrafo lo siguiente:

**CUARTO.** Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

**Nota:** El destino de los Fideicomisos corresponden a su denominación.

1. Corresponden a aquellas que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los Fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.
2. Son aquellos considerados como tales, conforme a su normativa aplicable vigente.
3. Son aquellas erogaciones a las que está sujeto cada fideicomiso para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como aquellos honorarios por administración pagados a la fiduciaria.
4. Fideicomiso en el cual el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación son fideicomitentes.
5. Corresponde a ingresos por rendimientos, penalizaciones y por recuperación de recursos no ejercidos en obra en Apizaco, Tlaxcala e intereses generados por éste.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.- La Directora General de Programación y Presupuesto,

**Liliana Hernández Ambriz.-** Rúbrica.